



Resolución Jefatural N°00150-2011-INIA

14 ABR. 2011

Lima,

VISTO:

El Informe N° 018-2011-INIA-OGP/OPRE, de la oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación del INIA, sobre Crédito Suplementario por incorporación de Saldo de Balance en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central – Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año 2011, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 430,419 nuevos soles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163 **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA** para el año Fiscal 2011;

Que, por Resolución Jefatural N° 00396-2010-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2010, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 163 **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA**;

Que, mediante Oficio N°0269-2011-INIA-OGA-042-OC el Director la Dirección de la Oficina General de Administración, del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, solicita la incorporación de los recursos en concordancia al Convenio Marco N°045-2009-MTC/20 de Cooperación Interinstitucional entre PROVIAS NACIONAL y el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, la misma que se desarrolla en las Unidades Operativas EE. Illpa – Puno y EE. Andenes - Cuzco;

Que en consecuencia, es necesario incorporar en el presupuesto Institucional del Pliego 163 INIA, los recursos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 430,419 (Cuatrocientos treinta mil cuatrocientos diecinueve y 00/100 nuevos soles) y;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N°28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y;

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de saldos de balance, en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA

para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de **S/. 430,419.00 (Cuatrocientos treinta mil cuatrocientos diecinueve y 00/100 nuevos soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados

INGRESOS PRESUPUESTARIOS		(En Nuevos Soles)	
1.9	Saldo de Balance		430,419.00
1.9.1	Saldo de Balance		430,419.00
1.9.11	Saldo de Balance		430,419.00
1.9.11.1	Saldo de Balance		430,419.00
1.9.11.11	Saldo de Balance		430,419.00
TOTAL INGRESOS		S/.	430,419.00
<hr/>			

EGRESOS

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO : 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA
UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central – Instituto Nacional de Innovación Agraria
FUNCION : 10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL : 009 Ciencia y Tecnología
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0017 Innovación Tecnológica
ACTIVIDAD : 1.117068 Productos Agrarios
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 09 Recursos Directamente Recaudados

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

GASTO CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	385,422.00
------------------------	------------

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	44,997.00
---	-----------

TOTAL EGRESO	S/. 430,419.00
<hr/>	



Resolución Jefatural N°00150-2011-INIA

Lima, 14 ABR. 2011

- 3 -

Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto..

20
- INIA -

Regístrate y Comuníquese

Instituto Nacional de Innovación Agraria
REPUBLICA DEL PERU
JEFE

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria